Resolución de Presidencia Nº 114-2017-IPD/P

Lima, 21... de Abril de ... 2017....



ARIA G

SESO

VISTOS: El Informe N° 251-2017-IPD/OAJ de fecha 11 de abril de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 466-2017-IPD/OGA de fecha 13 de marzo de 2017, emitido por la Oficina General de Administración, el Informe N° 096-2017-IPD/OGA/UCO de fecha 07 de marzo de 2017, emitido por la Unidad de Comercialización, así como la Resolución de Presidencia N° 092-2016-IPD/P de fecha 09 de junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Directiva N° 018-2014-IPD/OGA-UCOM denominada: "Arrendamiento de espacios comerciales para el funcionamiento de concesionarios, y otras actividades de privados en las infraestructuras deportivas administradas por el IPD", aprobada por Resolución N° 664-2014-P/IPD de fecha 18 de diciembre de 2014, se norma el proceso de arrendamiento de espacios para fines comerciales en las instalaciones deportivas administradas por el IPD;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1.5 de la citada directiva, el Comité Especial encargado de conducir el proceso para el arrendamiento de espacios en predios administrados por el IPD, será designado por resolución del titular de la institución y estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, designándose a quien actuará como Presidente del comité;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 092-2016-IPD/P de fecha 09 de junio de 2016, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir proceso de oferta pública para el arrendamiento de la cafetería y comedor de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA;

Que, con Memorando N° 466-2017-IPD/OGA de fecha 13 de marzo de 2017, la Oficina General de Administración remite el Informe N° 096-2017-IPD/OGA/UCO de fecha 07 de marzo de 2017, por el cual la Unidad de Comercialización recomienda designar un nuevo Comité Especial encargado de conducir el proceso de oferta pública para el arrendamiento de los módulos de ventas en la Villa Deportiva Nacional – VIDENA;

Que, mediante Informe N° 251-2017-IPD/OAJ de fecha 11 de abril de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es procedente, designar un nuevo comité, ya que a la fecha algunos de los integrantes del comité, designados mediante Resolución de Presidencia N° 092-2016-IPD/P de fecha 09 de junio de 2016, no se encuentran laborando en la institución;

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 018-2014-IPD/OGA-UCOM denominada: "Arrendamiento de espacios comerciales para el funcionamiento de concesionarios, y otras actividades de privados en las infraestructuras deportivas administradas por el IPD", aprobada por Resolución N° 664-2014-P/IPD de fecha 18 de diciembre de 2014, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización



y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Comité Especial encargado de conducir el proceso de oferta pública para el arrendamiento de los módulos de ventas de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

 Ana María Nathaly Montoya Ruales (Representante de la Oficina General de Administración) Presidente

 Javier Ramírez Quispe (Representante de la Administración de la VIDENA) Primer Miembro

 Wilma Giannina Espinoza Menéndez (Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica)

Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

 José Luis Bustamante Calderón (Representante de la Oficina General de Administración) Presidente

Pierina Martínez Hernández
(Representante de la Administración de la VIDENA)

Primer Miembro

Gladys Inés Alarcón Gómez
(Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica)

Segundo Miembro

Artículo 2.- Disponer al referido comité el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 018-2014-IPD/OGA-UCOM denominada: "Arrendamiento de espacios comerciales para el funcionamiento de concesionarios, y otras actividades de privados en las infraestructuras deportivas administradas por el IPD", aprobada por Resolución N° 664-2014-P/IPD de fecha 18 de diciembre de 2014.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los miembros del citado comité, para los fines consiguientes.

DENC

Registrese y comuniquese.

USCAR FERNANDEZ CÁCERES

PICTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



